

 <b>BAJA CALIFORNIA</b> GOBIERNO DEL ESTADO	<b>Instituto de la Juventud del Estado de Baja California</b>
---	---

<b>NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>
ESR X La Juventud	ESR X La Juventud
<b>ORGANISMO</b>	<b>HOMOCLAVE</b>
Instituto de la Juventud del Estado de Baja California	BC-INJUVE-014
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TIPO TYS</b>
Es una herramienta que le facilita a los jóvenes a conseguir sus propios patrocinios y el Instituto se hace responsable de hacer la factura de deducible, así como la entrega del apoyo al joven.	Servicio
	<b>¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?</b>
<b>¿QUÉ OBTIENE?</b>	De febrero a noviembre
Donativo economico acorde al donativo realizado por la empresa o empresario	<b>¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?</b>
	Interesado
<b>TIPO COSTO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Sin costo	10 MESES
<b>COSTO</b>	<b>PLAZOS</b>
	Tiempo que tiene el organismo para prevenir :10 Meses
<b>LUGARES DE PAGO</b>	
NINGUNO	
<b>TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>	<b>CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>
NO	0
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	<b>REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN</b>
NO	NO

**OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR**

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
<b>Bienestar Para Las Juventudes - Blvd. Adolfo López Mateos Y Prolongación Av. Larroque S/n, Fraccionamiento Caliss, S/N, Mexicali 21010</b>	6869009091	Hector Damian Duque Lerma	Lunes	08:00 A 15:00
	EXT 0 24HR	Jefe del Departamento de Bienestar para las Juventudes	Martes	08:00 A 15:00
		esr.juventudbc@gmail.com	Miércoles	08:00 A 15:00
		686 568 4009	Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

**FUNDAMENTOS**

Ley de la Juventud del Estado de Baja California , ART.Articulo 2, Estatal

Ley de las Juventudes del Estado de Baja California , ART.Articulo 83 Fraccion II,VII Y XII, Articulo 85,86 Y 87 Fraccion II,III, XL, Estatal

Reglamento Interno del Instituto de la Juventud , ART.0, Estatal

**ESCENARIOS****Jovenes****REQUISITOS INTANGIBLES**

Tener de 12 a 29 años de edad

Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses (recibo de luz)

**REQUISITOS TANGIBLES****TIENE FORMATO**

Formato ESR-EM-01

SI

Formato ESR-JO-01

SI

Presupuesto, cotización y en su caso lo que se le solicite, en un cuadro sencillo que es realizado por el joven con el costo de las cosas que solicita NO

Solicitud de apoyo en formato libre, a menos que se especifique lo contrario de parte de la Dirección NO

Copia de identificación NO

CURP NO

Comprobante de la actividad que se esta realizando para la cual el joven solicita el donativo (invitación, constancia, carta de aceptación, etc.) NO

**PASOS POR MODALIDAD****Presencial**

° Acudir a las Oficinas del Instituto de la Juventud

° Llenar y entregar documentación en el momento.

° Una vez presentada la solicitud cada joven se hace responsable de buscar sus propios patrocinadores

° Una vez que el joven tenga al patrocinador (es), enviar a la empresa los formatos ESR-EM-01 y ESR-JO-01, su constancia de situación fiscal y el comprobante de depósito y juventud hace la factura deducible para la empresa y la transferencia bancaria para el joven solicitante

° Nota: el formato ESR-EM-01 y ESR-JO-01 se envían a través de correo electrónico o en el momento que viene a solicitar el apoyo.